

QUILLOTA, 08 de Noviembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.291 / VISTOS

EXENTO Nº: 4816 /

- 1.- Contrato de Trabajo de reemplazo de 22 de abril del 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 1179 de 27.04.2022 el **JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1226 de 02.06.2022;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- Ord. 398 de 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza ,Jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita regularizar contrataciones del último trimestre de 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 6.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	ALANNYS CONSTANZA ÁLVAREZ ARANCIBIA
RUT	19.727.653-3
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	EDUCADORA DE PÁRVULOS
ASUMIR EN	JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES
A CONTAR DESDE	22/04/2022 HASTA 04/05/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA
EMPLEADOR	MÉDICA DE LUCIA HIDALGO ACUÑA, RUT 13.985.396-2
FONDO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
	JUNJI

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA